

Deseo esta instancia  
 á los Cominarios de Carbon  
 para que informen  
 los particulares que  
 contiene; y ejecuta-  
 ran lo mismo con la  
 presentada á la Tienda  
 por D.<sup>o</sup> Diego Monca-  
 da y Conorte, y en ca-  
 cada se lleven al  
 Ayuntamiento para su  
 resolution, y entre  
 tanto se suspenda  
 mudar la casa que  
 vive el Estanco p.<sup>a</sup>  
 la Venta de Carbon,  
 ni buscar otra hasta  
 que la Tienda con  
 todo conocimiento  
 e instruccion lo de-  
 termine.

D.<sup>o</sup> Felis Brocamoxa, vecino desta Ciudad, puesto  
 ala ordenada de V.<sup>o</sup> Dice, es poseedor de una  
 casa pequena, que esta á espaldas de la principal  
 en que habita Calle de S.<sup>o</sup> Lorenzo, la que esta  
 ocupada y sirve de Estanco de Carbon desde el año  
 de 1769. en cuyos 15 años, que cumpliran en el mes  
 de Enero de 85. no consta se haya quejado al  
 Ayuntamiento algun vecino de que le cause perjuicio  
 esta oficina muy preciosa para el comun, la que  
 se coloco por providencia economica del Conist.<sup>o</sup>  
 con consideracion á que el vecindario de todo  
 aquel Barrio y Barroquia, trapexia, y la  
 ciudad, estuviere surtido con la posible convenien-  
 cia, y con la paga del arrendam.<sup>to</sup> á cargo de  
 la Ciudad, quien la tiene de su cuenta: En este  
 estado, ha llegado á su noticia que D.<sup>o</sup> Diego  
 Moncada, su Hermano D.<sup>o</sup> Jph. y el Administr.<sup>o</sup>  
 del Conist. fuertaxis de las Diafundaciones  
 han presentado memorial al Ayuntamiento, hi-  
 plicando se mude dha. Convenencia á otra parte

P. N. y  


